

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente Nº 326.874/82 y su agregado Nº 314.417/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para cancelar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" facturas por gastos que han caído en // "Ejercicios Vencidos",-y

Considerando:

Que dichos gastos no pudieron ser atendidos con los presupuestos de los ejercicios en que fueron devengados o realizados, pasando por consiguiente a "Ejercicios Vencidos".-

Que ante situaciones planteadas oportunamente esta Corte Suprema dispuso autorizar su cancelación en la forma requerida, como así corresponde.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 1 y 3/4 de estas actuaciones cuyo importe total asciende a la suma de PESOS: CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.063.280.-).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

b.m

4



ADOLFO E. SMERELLI